PROPIETARIOS

Programa para la Prevención de Desalojos de Kansas

¿TIENE PROBLEMAS PARA COBRAR LA RENTA DEBIDO A LA COVID?

El Programa para la Prevención de Desalojos de Kansas (KEPP, por sus siglas en inglés: *Kansas Eviction Prevention Program*) puede ayudar.

El Programa para la Prevención de Desalojos de Kansas, financiado a través de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES, por sus siglas en inglés: *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security*), autorizado por el Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Gente y la Revitalización de Kansas (SPARK, por sus siglas en inglés: *Strengthening People and Revitalizing Kansas*) de la Gobernadora Kelly y administrado por la Corporación de Recursos de Vivienda de Kansas (KHRC, por sus siglas en inglés: *Kansas Housing Resources Corporation*), brinda asistencia para el alquiler a los propietarios cuyos inquilinos hayan dejado de pagar uno o más pagos de renta debido a la pandemia de COVID 19.

CÓMO OPERA

- Los propietarios e inquilinos lo solicitan a través de un proceso conjunto en línea.
- Si la solicitud es aprobada, el propietario recibe los fondos de asistencia para el alquiler directamente del KEPP.
- El propietario acepta los fondos del KEPP como pago del alquiler y condona los recargos por mora del (de los) mes(es) de asistencia que le son otorgados.
- Los inquilinos aprobados son elegibles para un máximo de **nueve meses** de asistencia, sin exceder **5,000 dólares por hogar**.

KEPP@KSHOUSINGCORP.ORG | 785-217-2001 | KSHOUSINGCORP.ORG

Liberación del hogar

USTED PUEDE CALIFICAR PARA ESTE PROGRAMA

SI USTED Y SU(S) INQUILINO(S) CUMPLEN TODOS LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- Los inquilinos han dejado de pagar al menos un alquiler desde el 1.º de abril de 2020.
- El inquilino y todos los miembros de su familia, si procede, son residentes de Kansas legalmente autorizados para estar en los Estados Unidos.
- El inquilino está buscando ayuda para el alquiler de su residencia principal.
- Ni usted ni su inquilino han recibido asistencia para el alquiler de otras fuentes para el (los) mes(es) para el (los) que está solicitando ayuda.
- El (los) inquilino(s) puede(n) demostrar que la pandemia de COVID ha tenido un impacto adverso en su empleo o ingresos a partir del 20 de enero de 2020 o después. Los efectos adversos pueden incluir el despido debido a cierres obligatorios y/o cierre de negocios, pérdida del empleo, reducción de horas o incapacidad para trabajar debido a enfermedades relacionadas con la COVID o por no tener quien cuide a los niños.
- El ingreso familiar del inquilino es igual o inferior al 85 por ciento del ingreso medio en el estado, o 63,920 dólares para un hogar de cuatro personas.

SI EL INQUILINO CALIFICA PARA LA ASISTENCIA DE LA ASISTENCIA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS: *TEMPORARY ASSISTANCE FOR NEEDY FAMILIES*)**, DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL SUPLEMENTARIA (SNAP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS:** *SUPPLEMENTAL NUTRITION ASSISTANCE PROGRAM*) **O DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA ENERGÍA PARA HOGARES DE BAJOS INGRESOS (LIEAP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS:** *LOW INCOME ENERGY ASSISTANCE PROGRAM*)**, AUTOMÁTICAMENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE INGRESOS DEL PROGRAMA.**

CÓMO SOLICITARLO:

1. Complete la certificación de propietario en línea.
2. Reciba un correo electrónico de confirmación de la KHRC.
3. Reúna los documentos de apoyo necesarios del inquilino.
4. Ingrese la información del inquilino y suba la documentación de la COVID utilizando el enlace proporcionado en el correo electrónico de confirmación de la KHRC.
5. Suba la certificación del inquilino o proporcione el enlace para que el inquilino complete la certificación en línea.
6. Tanto el propietario como el inquilino reciben un correo electrónico cuando el inquilino completa la solicitud.
7. Tanto el propietario como el inquilino reciben un correo electrónico que les notifica si la solicitud es aprobada o rechazada.
8. Si se aprueba, el propietario recibe fondos de la cámara de compensación automática (ACH, por sus siglas en inglés: *Automated Clearing House*) directamente de la KHRC, aplica los fondos a la(s) cuenta(s) correspondiente(s) del inquilino y condona los recargos por mora para el (los) mes(es) para el (los) cual(es) se recibió la asistencia.

Los fondos del programa son limitados y solo están disponibles por un corto tiempo. Las solicitudes se procesarán en el orden en que se reciban. Presente su solicitud lo antes posible para aumentar sus posibilidades de recibir asistencia.

APRENDA MÁS

kshousingcorp.org/eviction-prevention-program